

Aspectos médico-legales: “lo que debe conocer el cirujano general”

Medical-legal aspects: “what should the general surgeon need to know”

Elena López Gavito,^{*} María Eugenia Ordoñez Gutiérrez,[‡]
Vireli Franco Quiroz,[§] Héctor Noyola Villalobos[¶]

Palabras clave:

responsabilidad profesional, ética del cirujano, documentación quirúrgica.

Keywords:

professional responsibility, surgeon ethics, surgical documentation.

RESUMEN

Para el médico especialista, el conocimiento de los aspectos médico-legales es esencial para asegurar la práctica médica de manera segura, ética y conforme a la ley. En México, la Secretaría de Salud (SSA) y la COFEPRIS son las principales entidades responsables de la supervisión y regulación de la práctica médica, garantizando el cumplimiento de normativas cruciales como la Ley General de Salud y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Estas regulaciones protegen tanto a los pacientes como a los profesionales de salud contra posibles litigios y sanciones. La formación del cirujano general requiere una educación integral que abarca la comprensión y aplicación de principios éticos y legales, asegurando el respeto a los derechos de los pacientes, la confidencialidad de sus datos médicos y una correcta documentación clínica. Diversos estudios resaltan la importancia de una atención médica centrada en el paciente y basada en normas éticas y legales para mejorar la calidad del servicio y la seguridad del paciente. El no cumplir con estas normativas puede llevar a sanciones severas, incluyendo multas, suspensión de licencias y sanciones penales. Por todos estos motivos, estar bien informado y al día con los aspectos médico-legales es fundamental para mantener altos estándares en la atención médica y promover un sistema de salud eficiente y humano.

ABSTRACT

For medical specialists, understanding medico-legal aspects is essential to ensure a safe, ethical, and legally compliant medical practice. In Mexico, the Ministry of Health (SSA) and COFEPRIS are the primary entities responsible for overseeing and regulating medical practice, ensuring adherence to critical regulations such as the General Health Law and the Federal Law on Protection of Personal Data Held by Private Parties. These regulations safeguard both patients and healthcare professionals from potential litigation and sanctions. The training of general surgeons requires a comprehensive education that includes the understanding and application of ethical and legal principles, ensuring respect for patients' rights, confidentiality of medical data, and proper clinical documentation. Various studies emphasize the importance of patient-centered care based on ethical and legal standards to enhance service quality and patient safety. Failure to comply with these regulations can result in severe penalties, including fines, license suspension, and even criminal charges. For these reasons, staying informed and up-to-date on medico-legal aspects is crucial for maintaining high standards in medical care and fostering an efficient and humane healthcare system.

* Hospital Sharp Mazatlán, Sinaloa.

‡ Hospital Central Militar, Ciudad de México.

§ Universidad del Valle de México, Ciudad de México.

¶ Hospital Militar de Especialidades, Mazatlán, Sinaloa.

Recibido: 07/03/2024
Aceptado: 28/03/2024



INTRODUCCIÓN

El Marco Jurídico que rige el ejercicio de la medicina está regulado desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en diversos artículos 4o, 5o, 16 y 123. El artículo 4o considera a la salud como un derecho humano: *Toda persona tiene dere-*

cho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución, dando origen a su ley reglamentaria “La Ley General de Salud” y sus Regla-

Citar como: López GE, Ordoñez GME, Franco QV, Noyola VH. Aspectos médico-legales: “lo que debe conocer el cirujano general”. *Cir Gen.* 2024; 46 (4): 276-284. <https://dx.doi.org/10.35366/118869>

mentos, Normas Oficiales Mexicanas, además de los principios que también involucran el comportamiento del profesional de la salud desde un punto de vista ético. El conocimiento de la legislación sanitaria es fundamental para que el cirujano desempeñe su labor dentro del marco legal y ético, facilitando un ambiente seguro y de protección hacia los pacientes, así como al mismo facultativo y ningún médico, independientemente del nivel de especialización que alcance, está exento de cumplir dichos lineamientos.

El artículo 5o constitucional el ejercicio profesional *Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123. Da origen a "Ley Reglamentaria del 5o para el ejercicio de la profesión"*. Que define las obligaciones de medios, las facultades de los colegios.

Los cambios sufridos en la sociedad son el resultado de adaptaciones temporales y procedimentales, que impactan en la dinámica de nuestro sistema de salud y éstos se traducen en la complejidad de la práctica médico-quirúrgica, exigen un amplio conocimiento y alineación a los principios legales de la medicina.

El conocimiento de estos principios no sólo puede ser utilizado para proteger a los médicos y a los pacientes, sino también para garantizar la calidad en la atención y la seguridad tanto del paciente como del profesional de la salud y, por supuesto, el establecimiento de una relación médico-paciente conveniente y adecuada.

En México, la máxima autoridad legislativa sanitaria de reglamentos y normas es la Secretaría de Salud (SSA), un organismo perteneciente al poder ejecutivo federal de quien dependen las políticas públicas en salud. Sus objetivos principales son: creación de políticas y normas sanitarias para mejorar el bienestar poblacional. Establecer reglamentos para el cumplimiento por parte de las instituciones de salud públicas y privadas. Supervisión y evaluación de las normas y estándares de salud. Implementar medidas correctivas para la seguridad sanitaria.

A su vez, el órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, la COFEPRIS, se en-

carga de realizar inspecciones y auditorías en hospitales.

En Estados Unidos y Europa, la formación de sociedades especializadas en enfermedades digestivas, como la *American Gastroenterological Association* (AGA) fundada en 1897 y la *United European Gastroenterology* (UEG) en 1992, impulsaron el reconocimiento formal de la gastroenterología como especialidad médica.¹

En México, la iniciativa para crear la especialidad en Cirugía General se vio reflejada en la fundación de la Asociación Mexicana de Cirugía General A.C. (AMCG) en 1973, que ha jugado un rol esencial en el desarrollo y reconocimiento de esta especialidad en el país. Desde luego, los médicos especialistas en Cirugía General deben completar una formación integral que incluye el conocimiento de la normatividad necesaria para ejercer su práctica médica con base en las normativas nacionales e internacionales.

REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DEL MÉDICO ESPECIALISTA

En México, es indispensable que los candidatos para ingresar a un programa de especialización en Cirugía General cumplan con algunos requisitos generales, entre los que destacan:

Titulación de medicina general, haber aprobado el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), pruebas de evaluación específicas del sistema de salud y los programas de especialización como certificaciones. Además de contar con capacidades clínicas, destrezas quirúrgicas, debe saber diagnosticar y tratar diversas enfermedades de la competencia del cirujano general; deberá contar con la adecuada adherencia a principios éticos y de profesionalismo, respetando la confidencialidad y los derechos de los pacientes.² Estas precisiones son capacidades propias del cirujano general; sin embargo, como es de esperarse, debe ser una cualidad su capacidad para reconocer dilemas éticos que obedezcan a las indicaciones legislativas que de ellos se desprenden y naturalmente debe ser, más que una obligación, un derecho en la formación de los médicos.³

EL MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y SU COMPROMISO LEGAL

Las diversas normas y reglas que forman parte de los deberes legales del médico gastroenterólogo, además de los principios universales, incluyen leyes nacionales y locales que regulan su práctica médica, los derechos del paciente y las responsabilidades de los profesionales de la salud, independientemente del ámbito en el que se desarrolle.⁴ En cuanto a los conocimientos dirigidos a fortalecer y enaltecer su ética médica, el desempeño de su labor se enfoca en los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia. Algunos documentos legales que

dan validez a su práctica médica juegan un papel fundamental para asegurar que los profesionales cumplan con sus obligaciones, estos documentos no sólo especifican las competencias, deberes y estándares que deben seguir los profesionales, sino que también incluyen las sanciones correspondientes en caso de que estas normativas no sean respetadas (Figura 1).^{5,6}

IMPORTANCIA PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

Conocer y cumplir con los aspectos médico-legales protege a los profesionales de potenciales demandas y litigios por mala praxis, asegura que los procedimientos y tratamientos sean

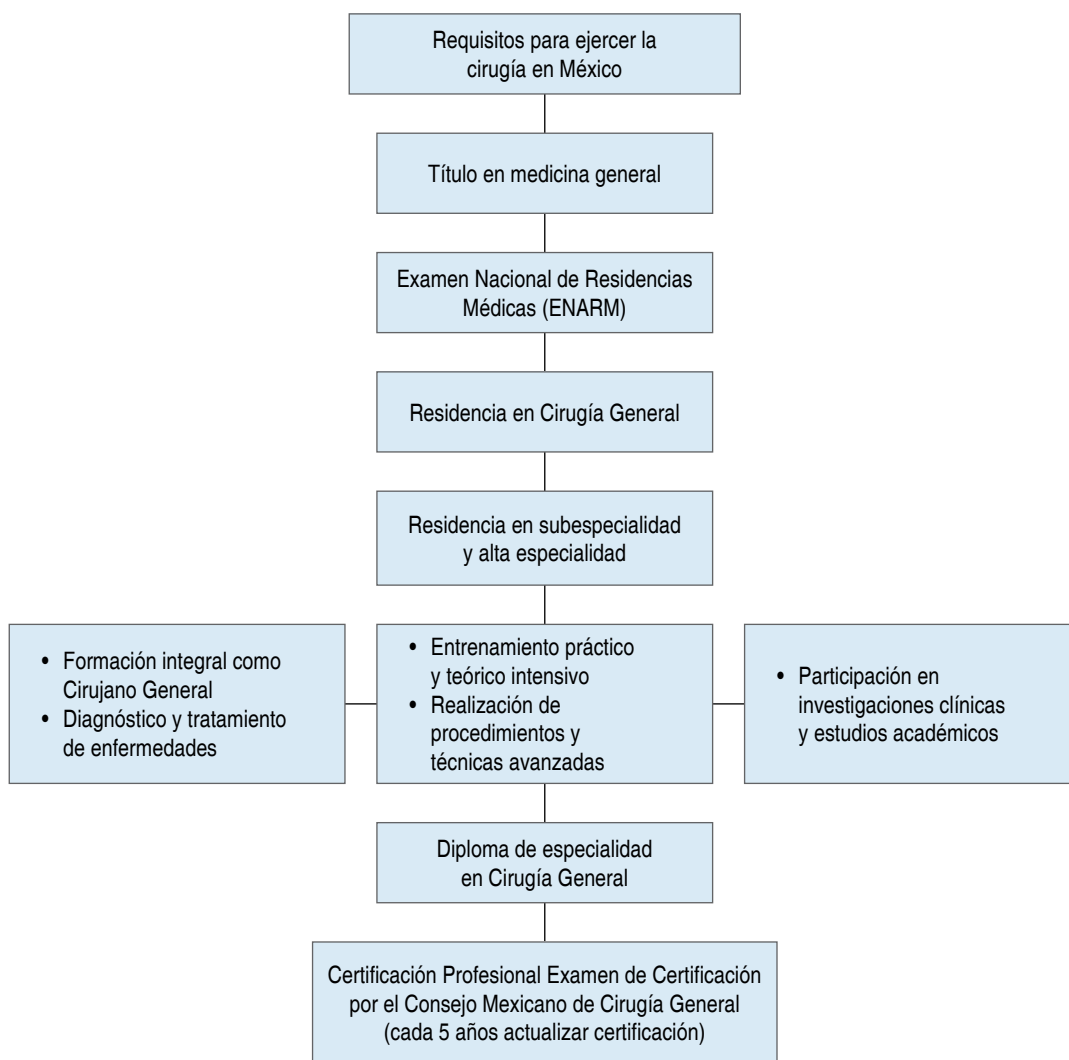


Figura 1:

Formación del Cirujano General en México.

legales y éticos, protegiendo así los intereses de los pacientes y manteniendo la integridad y confianza.⁷ Las normativas y regulaciones establecen estándares mínimos que los profesionales de la salud deben cumplir para asegurar una atención segura y efectiva. Éstas incluyen directrices sobre procedimientos médicos, manejo de información confidencial, y obtención del consentimiento informado, entre otros.⁸ Al estar bien informados y al día con las legislaciones pertinentes, los médicos ejercemos una práctica segura evitando o previniendo los errores médicos, conociendo sus competencias para no realizar conductas como la impericia y la falta del deber de cuidado tipificada como negligencia, minimizando el riesgo de daños al paciente. Además, el cumplimiento de estas normativas refuerza la confianza del paciente en los profesionales de la salud, mejorando la relación médico-paciente y facilitando una atención más colaborativa y personalizada.⁹

El código de Hammurabi, elaborado alrededor del año 1754 a. C., es uno de los primeros códigos de leyes escritas de la historia; estas leyes están escritas en acadio. Consta de 282 artículos que fueron inscritos en una estela de piedra de 2.4 m de altura; fue realizada durante el reinado del emperador Hammurabi, rey de Babilonia, y encontrada en 1901 en la ciudad de Susa, actual territorio de Irán. Incluyó normas específicas sobre la práctica médica y estableció al hablar del acierto médico remunerado, en caso contrario la penalidad por la falta de pericia del médico. De esta manera, se establece justicia y orden de manera sistemática, reduciendo los casos de impunidad y asegurando la protección a la población (Figura 2).¹⁰

218. Si un médico (Asu) opera a un noble por herida grave con una lanceta de bronce y causa la muerte del noble; o si abre un absceso en el ojo de un noble con una lanceta de bronce y lo destruye, se le cortará la mano.

221. Si un médico cura una fractura ósea de un noble o alivia una enfermedad de sus intestinos, el paciente le dará cinco shekels (ca.150 g) de plata al médico.

De ahí la importancia de conocer que la legislación nos da las herramientas para ela-

Figura 2:

El código de Hammurabi, primer vestigio de legislación en el mundo. Archivo personal Dra Elena López Gavito, tomada en el museo de Louvre.



borar correctamente los documentos médico-legales, ya que promueve una práctica médica segura y de alta calidad, asegurando la atención adecuada conforme a las mejores prácticas, toda vez que ayuda a evitar errores médicos y negligencia.¹¹

CONFIANZA Y RELACIÓN CON EL PACIENTE

El conocimiento de las leyes y regulaciones por parte de los médicos tiene una relación directa y significativa con la generación de confianza entre el médico y el paciente, fomenta la colaboración de los pacientes y cooperación entre el paciente y el profesional. Cuando los médicos conocen y aplican correctamente las normativas legales, pueden proporcionar a los pacientes información clara y completa sobre sus derechos y sobre los procedimientos médicos, facilitando un ambiente de transparencia que fortalece la confianza mutua.¹² La integridad y seguridad de los pacientes también puede verse reflejada en la forma en la que se manejan los datos personales pues al ser información sensible que permite la identificación de una persona, al conocer la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LPDPPP), los médicos aseguran que los pacientes puedan sentirse respetados y valorados en toda su integridad.¹³

Al seguir estas directrices de forma estricta, los médicos minimizan el riesgo de errores y complicaciones, lo cual incrementa la seguridad del paciente.

La manera en la que el cirujano general puede asegurar el cumplimiento de las buenas prácticas que se promueven con el conocimiento de los documentos médico-legales inicialmente es cumpliendo cabalmente con recabar la información perteneciente a la historia clínica, diagnósticos y tratamientos de forma precisa y completa.² Al cumplir con esta práctica de forma sistematizada, el médico garantiza que los pacientes comprendan y acepten los procedimientos y tratamientos de forma informada y voluntaria,¹⁴ promoviendo en todo momento la protección de los datos personales y médicos, definiendo las responsabilidades y deberes que les corresponden.¹⁵

PROTEGIENDO LA PRÁCTICA MÉDICA Y MEJORANDO LA ATENCIÓN

El estudio de Studdert, Mello y Brennan en *The New England Journal of Medicine* destaca que la adherencia a los aspectos médico-legales es fundamental para proteger a los médicos de posibles litigios. Más allá de esta protección, el cumplimiento de estas normativas incentiva la implementación de mejores prácticas médicas, que reducen significativamente la ocurrencia de errores médicos. Este enfoque fortalece la calidad de la atención y promueve un entorno de trabajo más disciplinado y seguro para los profesionales de la salud. Es importante reconocer que un entorno de trabajo saludable habilita la oportunidad para reconocer aquellos proce-

dimientos en los que mejorar la atención clínica no radica únicamente en evitar incidentes, sino en proteger que el acto médico se articule con las disposiciones enmarcadas por la legalidad.¹⁶

Diversos estudios señalan la importancia que tiene el poder dar atención médica desde una perspectiva humanista y centrada en las necesidades del paciente, lo cual conlleva a resultados óptimos en la calidad de atención del servicio. Esto garantizando el cumplimiento del marco legislativo, pero sobre todo enfatizando la mejora de los procesos clínicos tal como lo muestran diversos estudios.¹⁷

El informe del *Institute of Medicine* (2001), titulado *Crossing the Quality Chasm: A New Health System for the 21st Century*, subraya la importancia de una atención médica centrada en el paciente y basada en normas éticas y legales. Este enfoque no sólo contribuye significativamente a la calidad del cuidado y la seguridad del paciente, sino que también impulsa la mejora continua en la práctica clínica. La creación de un sistema de salud que respete los derechos y necesidades del paciente resulta en servicios más efectivos y centrados en la persona.

Un paciente informado tiene una probabilidad de adherencia al tratamiento mucho mayor que un paciente que no comprende el tratamiento o las indicaciones de su médico, asegurarse del correcto entendimiento del tratamiento y seguimiento hacia un paciente favorece la continuidad en su atención, así como enmarca una relación en la que predomina el respeto mutuo y la confianza necesaria para lograr el cumplimiento bidireccional de los estatutos legales y éticos para la práctica médica.¹⁸

La confianza entre el paciente y el médico es esencial para la efectividad de los tratamientos y la satisfacción del paciente, como lo demuestran Thom y Campbell (1997) en su estudio publicado en el *Journal of Family Practice*. Su investigación revela que la adherencia a principios éticos y legales incrementa significativamente la confianza del paciente en el profesional de la salud. Esta relación de confianza es crucial para lograr una comunicación abierta, donde los pacientes se sientan seguros de compartir información y seguir las recomendaciones médicas (Figura 3).

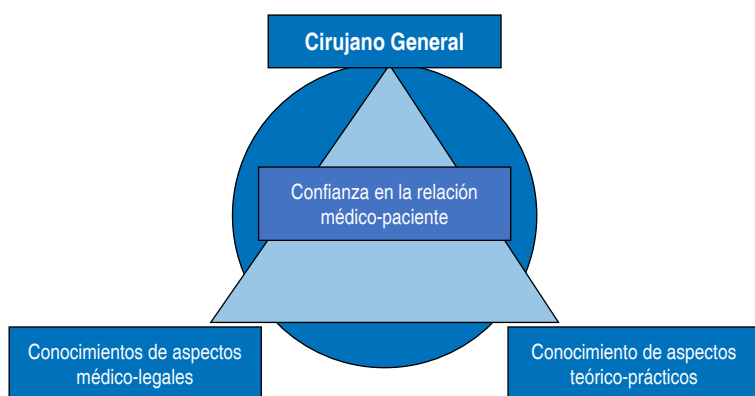


Figura 3: Establecimiento de confianza gracias a las capacidades adquiridas por el Cirujano General.

Según Gostin y Hodge (2002) en *The Journal of the American Medical Association*, la confidencialidad y la privacidad de los datos médicos no sólo cumplen con las obligaciones legales, sino que también fomentan la confianza del paciente y promueven la cooperación en el proceso de cuidado. La protección de la información sensible es esencial para mantener la privacidad del paciente y fortalecer la relación terapéutica.¹⁹

Como se ha visto, procurar el apego a las normativas no sólo previene incurrir en actos con impacto legal, sino que también facilita la mejora de los procesos de atención y calidad hacia los pacientes, complementando una fórmula infalible para concretar el acto médico de una forma más completa.²⁰

IMPACTO DEL DESCONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS MÉDICO-LEGALES

El desconocimiento de las leyes atribuibles a la atención médica y al ejercicio, afecta de manera directa diversos aspectos del entorno tanto del médico, como del paciente. Iniciando con los posibles riesgos legales a los que se enfrenta el médico gastroenterólogo, violar las leyes y regulaciones, expone a los profesionales a demandas y sanciones en muchas ocasiones irreversibles.²¹ En su mayoría, las sanciones señaladas por los pacientes hacen referencia a situaciones de mal praxis, con actos como errores médicos y negligencias.²² En estos casos, el resultado de dicho incumplimiento compromete al médico a atravesar un proceso legal en el que se determine si las acciones cometidas pueden ser catalogadas como delitos, poniendo en riesgo su persona de sufrir sanciones laborales, económicas y hasta la privación de su libertad, dañando permanentemente la reputación del profesional y de la institución donde labora.

La importancia de la documentación detallada y precisa en la mejora de la continuidad del cuidado médico es subrayada por Wang y Glaser (2003) en el *Journal of the American Medical Information Association*. La correcta documentación no sólo reduce los errores médicos, sino que también proporciona una base de datos robusta para la investigación y la posterior mejora de los servicios médicos. La implementación de

registros clínicos electrónicos es una herramienta clave para alcanzar estos objetivos.²³

Emanuel y Emanuel (1996) abordan en los *Annals of Internal Medicine* cómo la rendición de cuentas y la responsabilidad profesional en la práctica médica son cruciales para mantener altos estándares de calidad y ética. Estos principios son fundamentales para la mejora del sistema de salud en su conjunto, asegurando que los profesionales estén comprometidos con prácticas seguras y efectivas.⁶

Dentro de esta documentación y serie de formatos que el gastroenterólogo debe dominar existen algunas que son imprescindibles como las leyes generales de salud, las normas oficiales de expedientes clínicos que contienen los criterios para su integración manejo y conservación, el código civil y penal que representa las responsabilidades y sanciones relacionadas con la práctica médica, así como de manera internacional las directrices éticas internacionales como la declaración de Helsinki y otras guías bioéticas que deben regir el comportamiento del gastroenterólogo durante su desempeño profesional.²⁴

SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA

El incumplimiento de las leyes y regulaciones sanitarias en México puede resultar en una variedad de sanciones, que varían según la gravedad de la infracción. Dentro de las cuales podemos encontrar multas económicas, suspensión o clausura de establecimientos, revocación de licencias y certificados, sanciones penales, así como denuncias y daños a la reputación.¹⁶

Por ejemplo, las multas por violaciones a la Ley General de Salud oscilan entre miles hasta varios millones de pesos, dependiendo la gravedad y el impacto de la violación. Los establecimientos como clínicas y hospitales que no cumplan con las normativas básicas de higiene y seguridad pueden ser clausurados hasta que se rectifiquen las deficiencias identificadas; los médicos que cometan negligencias graves pueden perder su licencia para ejercer, quedando inhabilitados profesionalmente; la negligencia médica que cause la muerte de un paciente

puede resultar en cargos de homicidio y penas de prisión; además de las sanciones legales, los profesionales y establecimientos pueden enfrentar denuncias civiles por mala praxis y daños a la reputación de manera significativa.²²

CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Los expedientes clínicos deben cumplir con leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de las principales se encuentra la confidencialidad y seguridad de la información del paciente, para ello es indispensable que el profesional de la medicina, conozca el manejo adecuado de los registros físicos y electrónicos, así como el control de acceso a ellos y todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y seguridad de dicha información.²⁵

El conocimiento y el manejo de la información vertida sobre el expediente clínico electrónico implica el llenado adecuado de registros de forma completa y de una manera en la que se facilite el cuidado continuo del paciente. Estas características son propias también de la responsabilidad profesional y legal del médico gastroenterólogo al proveer protección legal para sí mismo y el cuidado de los pacientes en casos de litigios por mala praxis o disputas legales, así como para corroborar la información del tratamiento del paciente con un fácil acceso y ordenamiento cronológico para el conocimiento completo del tratamiento en caso de requerirlo.²⁶

El dominio de los registros médicos al interior del expediente clínico con el orden adecuado facilita una visión completa del historial del paciente, mejorando la continuidad del cuidado, así como del objetivo de tratamiento por parte de todos los médicos que tengan que ver con el caso.¹⁵

Se ha observado que el correcto apego al llenado de los documentos médicos antes mencionados no solamente pueden lograr ser una herramienta útil para el médico evitando problemas legales y garantizando una atención de calidad, sino que también provee al paciente del cuidado adecuado al interior de un sistema de salud que considera los aspectos más básicos como el conocimiento de la estructura de los

formatos hasta el propio seguimiento de sus padecimientos desde una perspectiva práctica, ética, clínica, legal pero sobre todo humana.

Berwick (1989) en *New England Journal of Medicine* discute cómo los principios de mejora continua, basados en normas éticas y legales, son vitales para asegurar una atención de salud de alta calidad. Este enfoque promueve el desarrollo de sistemas de salud más eficientes y efectivos, capaces de adaptarse y mejorar constantemente.¹²

Es necesario procurar herramientas que perpetúen la adecuada utilización de recursos basados en la legislación y ética médicas. Pues como se ha visto, cualquier sistema en el que predominen la ética y el profesionalismo pueden ser perfectibles en sus procesos con base en el advenimiento de los cambios sociales y reestructuraciones sufridos en el sistema de salud. Finalmente, Donabedian (1988) en el *Journal of the American Medical Association* explica cómo las auditorías y los controles de calidad, basados en marcos éticos y legales, son medios esenciales para garantizar altos estándares en la atención médica.⁷ Estas prácticas aseguran que las instituciones de salud mantengan y mejoren continuamente la calidad del cuidado proporcionado.

Otro aspecto importante que debe ser de dominio integral para el médico del seguimiento normativo en la práctica médica, COFEPRIS es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, encargado de la regulación, control y fomento sanitario. Realiza inspecciones y auditorías en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos de salud para verificar el cumplimiento de las normativas sanitarias. Regula y supervisa la producción, importación y distribución¹¹ de medicamentos y otros productos de salud, asegurando su calidad y seguridad. El deber del Cirujano General es conocer las entidades que forman parte del cuidado y atención de manera local, cada estado en México cuenta con un Consejo Estatal de Salud, que trabaja en coordinación con la Secretaría de Salud. Estos consejos tienen la responsabilidad de adaptar y aplicar las políticas y normativas federales a las necesidades locales y realizar inspecciones y monitoreos dentro del ámbito estatal para asegurar el cumplimiento de las regulaciones (Figura 4).²⁷

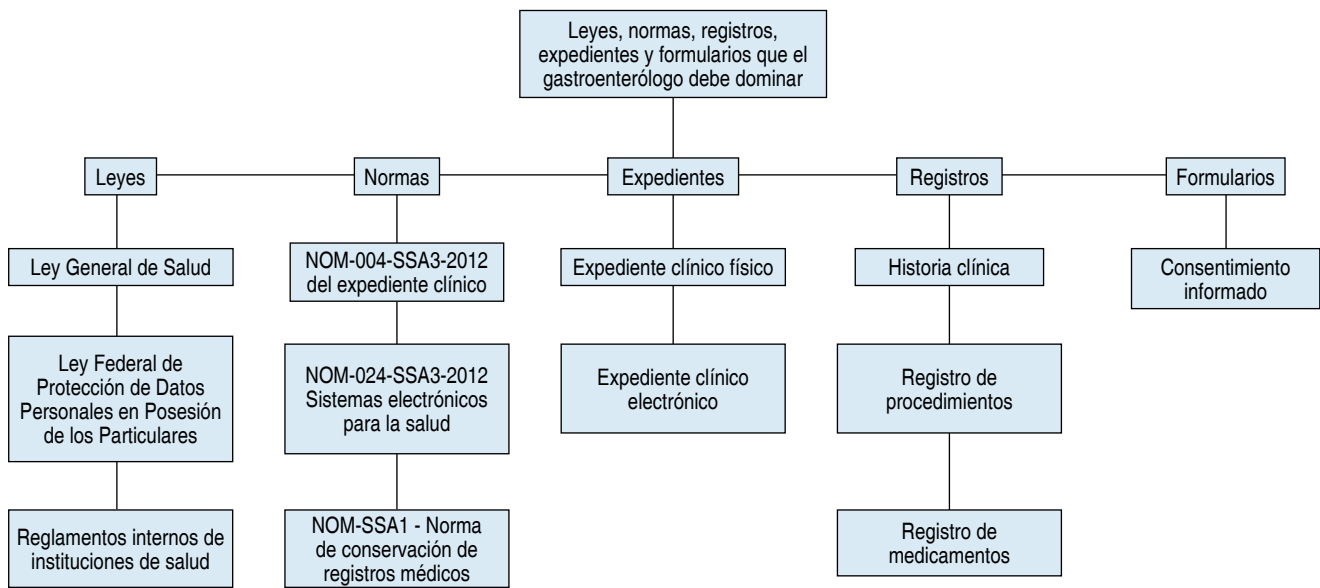


Figura 4: Documentos médico-legales que debe dominar el cirujano.

PILAR DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE

Es bien sabido que para que un paciente tenga tasas de éxito en su tratamiento debe estar dispuesto a seguir las disposiciones por parte de su médico, de tal forma que es imprescindible que el médico sea capaz de describir todos aquellos elementos que componen el tratamiento adecuado y el seguimiento del problema médico a enfrentar. Para que una persona pueda ser capaz de comprender aquellas herramientas médicas auxiliares de diagnóstico y estudios complementarios para su adecuado tratamiento, es el deber del médico especialista en cirugía general, poder ser capaz de explicar la relevancia de dichas herramientas, así como los posibles eventos adversos derivados de ellos.⁸

Faden y Beauchamp (1986) en su obra *A history and theory of informed consent* destacan cómo el consentimiento informado es esencial para respetar la autonomía del paciente. Asegurar que los pacientes estén adecuadamente informados sobre sus opciones de tratamiento y que participen activamente en la toma de decisiones sobre su cuidado es una práctica fundamental que protege tanto los derechos del paciente como la integridad ética de los profesionales de la salud.¹⁴

CONCLUSIONES

El dominio de los aspectos médico-legales nos permiten ejercer una práctica médica segura acorde a la *lex artis*, como lo indica el artículo 9 del Reglamento de la ley General de Salud en Materia de Atención Médica, el cual establece que la atención médica debe realizarse de acuerdo con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;²⁸ bajo estos conceptos se protege tanto a los pacientes como a los profesionales y promueve una atención médica segura y de alta calidad.

La integración de aspectos médico-legales en la práctica quirúrgica es indispensable para otorgar una atención médica de calidad, segura y ética. Las evidencias disponibles demuestran que la adherencia a las normativas y principios éticos no sólo protege a los profesionales de la salud, sino que también mejora la confianza del paciente, promueve la mejora continua, y asegura un entorno de cuidado centrado en el paciente. Adaptar y reforzar estas prácticas es esencial para avanzar hacia un sistema de salud más eficiente y humanizado, donde tanto pacientes como médicos gocen de legislaciones equitativas y de programas educativos que beneficien a todos los sectores de la población.

REFERENCIAS

- Gobierno de México. Secretaría de Salud ¿Qué hacemos? 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/que-hacemos#:~:text=La%20Secretaría%20de%20Salud%20es,la%20salud%20de%20la%20población.&text=Establecer%20las%20políticas%20de%20Estado,la%20protección%20a%20la%20salud>
- Gobierno de México. Convocatoria Concurso de Residencias Médicas en el IMSS para seleccionados del XLVI ENARM. 2023. Disponible en: <https://edumed.imss.gob.mx/2023/convocatorias/ResidenciasEntradaDirecta/1/>
- Consejo Mexicano de Gastroenterología A.C. Requisitos de Certificación en Gastroenterología. 2024. Disponible en: <https://cmgastro.org.mx/requisitos-certificacion-en-gastroenterologia/>
- Carlos GR. Aspectos legales. En: Lara Reyna M, editor. Negligencia médica: una agonía para obtener justicia. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas; 2015. pp. 123-136.
- Diario Oficial de la Federación. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. 2012. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787#:~:text=Esta%20norma%2C%20establece%20los%20criterios,y%20confidencialidad%20del%20expediente%20clínico
- Emanuel EJ, Emanuel LL. What is accountability in health care? *Ann Intern Med.* 1996; 124: 229-239.
- Donabedian A. The quality of care. How can it be assessed? *JAMA.* 1988; 260: 1743-1748.
- Thom DH, Campbell B. Patient-physician trust: an exploratory study. *J Fam Pract.* 1997; 44: 169-176.
- Departamento de Normativo y Gestión en Investigación. 2021. Disponible en: <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/normativogestion/directorio.html>
- Pearn J. Hammurabi's code: a primary datum in the conjoined professions of medicine and law. *Med Leg J.* 2016; 84: 125-131.
- Gobierno de México. Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. Sistema Federal Sanitario. 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/atribuciones-49200>
- Berwick DM. Continuous improvement as an ideal in health care. *N Engl J Med.* 1989; 320: 53-56.
- Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. 2018. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5520378&fecha=23/04/2018#gsc.tab=0
- Capron AM. (Almost) everything you ever wanted to know about informed consent. [Review of: Faden, RR and Beauchamp, TL. A history and theory of informed consent. New York and Oxford: Oxford University Press, 1986]. *Med Humanit Rev.* 1987; 1: 78-82.
- Lupa NS, Yacamán HR, Martínez JE, Ruelas RV. La relevancia del expediente clínico para el quehacer médico. *An Med Asoc Med Hosp ABC.* 2015; 60: 237-240.
- Studdert DM, Mello MM, Brennan TA. Medical malpractice. *N Engl J Med.* 2004; 350: 283-292.
- Diario Oficial de la Federación. Ley Federal del Procedimiento Administrativo. 2018. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
- Institute of Medicine (US) Committee on Quality of Health Care in America. Crossing the Quality Chasm: A New Health System for the 21st Century. Washington (DC): National Academies Press (US); 2001.
- Institute of Medicine (US) Committee on Health Research and the Privacy of Health Information: The HIPAA Privacy Rule. Beyond the HIPAA Privacy Rule: Enhancing Privacy, Improving Health Through Research. Nass SJ, Levit LA, Gostin LO, editors. Washington (DC): National Academies Press (US); 2009.
- Diario Oficial de la Federación. Ley General de Salud. 2018. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688291&fecha=10/05/2023#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación. [Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de salud]. 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688291&fecha=10/05/2023#gsc.tab=0
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Proceso de Vigilancia Sanitaria. 2018 [Información relacionada con la vigilancia sanitaria que realiza la Comisión de Operación Sanitaria de la COFEPRIS]. Disponible en: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/proceso-de-de-vigilancia-sanitaria-75408>
- Lewis AE, Weiskopf N, Abrams ZB, Foraker R, Lai AM, Payne PRO, et al. Electronic health record data quality assessment and tools: a systematic review. *J Am Med Inform Assoc.* 2023; 30: 1730-1740.
- Asociación Mexicana de Gastroenterología, A.C. Historia. 2024. Disponible en: <https://www.gastro.org.mx/la-amg/reseña-histórica>
- Arellano-Mejía J, Sánchez-Morales CA. ¿El expediente clínico debe ser clasificado como confidencial y reservado? *Neumol Cir Torax.* 2017; 76: 111-122.
- American Gastroenterological Association. About AGA 2024. Available in: <https://gastro.org>
- Gobierno de México. Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud. 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/directorio-del-secretariado-tecnico-del-consejo-nacional-de-salud-187652>
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de servicios de atención médica. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf

Correspondencia:

Dra. Vireli Franco Quiroz

E-mail: virelif@gmail.com